

Ayuntamiento del día
26 de Enero de 1866

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y seis, se juntaron los señores D.ⁿ Marcial Zapuain, Alcalde, Presidente, D.ⁿ Jose Manuel Olazola, Teniente de Alcalde, D.ⁿ Francisco Jaurin Padre, D.ⁿ J.^o Olasagasti, D.ⁿ Andres Arreche y D.ⁿ Luis Olazola, Regidores, ejerciendo el ultimo de estos de indico Procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se acordo lo siguiente

Se leyó el acta anterior y fué aprobado

Se leyó tambien la correspondencia y los Boletines oficiales de la semana sabiente y quedaron enterados

Se dio tambien cuenta de la Circular de la Diputacion de fecha quince del corriente en la cual manifestaba su deseo de que se abriera una suscripcion general en esta provincia para el Socorro de los huérfanos y viudas de los treinta y ocho pescadores naufragos de Guetaria acaecido el nueve del corriente mes y se cordo animados de iguales sentimientos que la Ex.^a Diputacion abris la suscripcion desde luego con el objeto indicado y que el día dos del mes el Sr. Vicario anunciase del pulpito de que D.ⁿ Angel Garbi zu andaria con su platillo en la parroquia la Basílica en todas las misas el domingo cuatro y once del que viene para recibir las limosnas de las personas caritativas. Con tanto quedo concluido el acto firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapuain

Arreche Olazola

El Secretario

Juan Ascension Arreche

Junta local de instruccion
publica de Lezo

Se dio copia del
12 de Julio de 1866
a favor de la Junta

En la sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a treinta de Enero de mil ochocientos sesenta y seis, se juntaron los Sr.^s D.ⁿ Marcial Zapuain Alcalde Presidente, D.ⁿ Andres Arreche, Regidor tercero, D.ⁿ Jose Tolosa Vicario, D.ⁿ Jose Agustin Gara, D.ⁿ Jose Maria Echegaray y D.ⁿ Francisco Pastor, vocales de quienes se compone la Junta local de instruccion primaria de niños y con asistencia de mi el Secretario trataron y acordaron lo siguiente

Se hizo lectura de

una comunicacion de la Junta Provincial de instruccion pública de Guipuzcoa en la que acompaña el título de nombramiento expedido el diez y ocho del corriente mes por el Sr. Rector del distrito Universitario á favor de D.ⁿ Antonio Berasategui para Maestro de la escuela pública elemental completa de niños de primera ensenanza de este pueblo, y á fin de que en su vista se le dé su correspondiente posesion, y sus mercedes enterados de todo ello, desde luego le ponen en su quieta y pacífica posesion, entregandole como se ordena su título de propiedad y el documento que le acompaña, guardando copia de ello en el archivo

Con tanto se dio fin á este acto firmando todos de que certifico yo el Secretario

El Presidente
Zapadiz

El Regidor 3.^o
Arceche

El Vicario
Zobora

El Vocal 1.^o Trasa

El Vocal 2.^o

Echazaray

El Vocal 3.^o Pastor

El Secretario
Juan Ascension Arrie

Copia íntegra del título que cita el acta anterior, certificado por el Secretario

D.ⁿ Juan Ascension Arrie, Secretario de la Junta local de instruccion pública del Ayuntamiento de Lero

Certifico: que el título de propiedad del maestro de niños D.ⁿ Antonio Berasategui á quien se le ha dado en esta fecha su posesion y entrega del título es á la letra así: Don Atanasio Perez Cantata Piedra Rector de la Universidad de Valladolid. = Por cuanto y atendiendo al mérito y circunstancias de D.ⁿ Antonio de Berasategui he venido en nombrarle en esta fecha por concurso para que regente en propiedad la escuela elemental de niños de Lero, dotada con doscientos cincuenta ducados anuales, casa y retribuciones = Por tanto, y con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, espido al referido D.ⁿ Antonio de Berasategui el presente título para que desde luego y previo los requisitos expresados en dicho

Real decreto y Real orden de veintitres de Diciembre del mismo año, pueda desempeñar el citado empleo, en el cual lo serán guardadas todas las consideraciones, fueros y preeminencias que le correspondan. Y se previene que este título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el cumplau, el decreto mandado dar la posesion, y la certificacion de haber tenido efecto por la oficina correspondiente; prohibiendon expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado ni se le ponga en posesion de su destino = Dado en Valladolid a diez y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y seis = hay un sello = Domina sapientia aedificavit sibi = Manasio P. Cantalapuedra = título para regentar la escuela de niños de Lezo a favor de D.ⁿ Antonio de Berasategui = Registrado en el libro corriente al folio 2 v.^{to} num. 64 = hay una rubrica = Cumplau lo mandado por el Sr. Rector en el precedente título de nombramiento, dando la correspondiente posesion del empleo al interesado Berasategui. San Sebastian 12 de Enero de 1866 = El Sr. encarg.^{do} accid.^{te} del Gobierno, Presidente = Benito de Salacion = hay un sello = Gobierno de la provincia de Guipuzcoa

Y para que así conste estiendo el presente título que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, presidente en Lezo a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y seis

El Alcalde, Presidente
 Marcial Zapicain

Juan Ascension Arribe

Ayuntamiento del día
 4 de Febrero de 1866

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a cuatro de Febrero de mil ochocientos sesenta y seis, se juntaron los Señores D.ⁿ Marcial Zapicain, Alcalde presidente, D.ⁿ Jon Manuel Olazola, Teniente de Alcalde (no asistió) D.ⁿ Francisco Jarín, padre, D.ⁿ Ignacio Olasagasti, D.ⁿ Andres Arreche, y D.ⁿ Luis Olazola, Regidores, ejerciendo el último de estos de síndico procurador pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mí el Secretario se acordó lo siguiente.

Se leyó el acta anterior y fue aprobado.

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines de la semana saliente y quedaron enterados.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que